

ACTA No. 4

En Villa Aldama, estado de Tamaulipas, siendo las 9.00 horas del día 28 de Octubre del año 2013, en salón de reuniones de cabildo, previa convocatoria se llevó a cabo la Cuarta sesión solemne del Republicano Ayuntamiento del periodo que comprende del mes de Octubre de 2013 al de Septiembre del año 2016, integrado por los C.C. PROFESOR MARIO ZAMORANO CANTU, Presidente Municipal, MARIA CONCEPCION HERNANDEZ TREJO Primer Regidor, FRANCISCO JAVIER OCHOA CASTILLO Segundo Regidor, CARLOS ADRIAN VAZQUEZ DE LEIJA Tercer Regidor, NAYELI PIÑON medina Cuarto Regidor, JOSE LEONEL SAUCEDA MUNGUIA Quinto Regidor suplente en funciones por licencia, GUADALUPE MARTINEZ RAMOS Sexto Regidor y AMADO MARTINEZ BERNAL Síndico Municipal, así como el Secretario del Ayuntamiento LIC. SERGIO MARTINEZ RODRIGUEZ, la que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes y declaración de quorum
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión de fecha 18 de octubre de 2013.
4. Análisis y acuerdo, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de Seguridad Pública en el municipio, mediante la suscripción de un convenio de colaboración y coordinación en materia de Seguridad Pública con el Gobierno del Estado de Tamaulipas.
5. Asuntos generales
6. Clausura de la sesión

- - - A continuación se procedió a desahogar los puntos del orden del día.

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, por instrucciones de C. PROFESOR MARIO ZAMORANO CANTU, Presidente Municipal, el ciudadano LICENCIADO SERGIO MARTINEZ RODRIGUEZ, Secretario del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, manifestando que se encuentran presentes todos los integrantes del cabildo, constatando que existe quorum legal y los acuerdos que se tomen tendrán validez plena.

SEGUNDO.- Para el desahogo del segundo punto, por instrucciones del C. PRESIDENTE MUNICIPAL, da lectura al orden del día el ciudadano Secretario del Ayuntamiento.

No habiendo comentarios al respecto por unanimidad de votos se toma el siguiente:

Acuerdo número uno de la presente sesión, por unanimidad de votos se aprueba el orden del día para la presente sesión, en los términos expresados anteriormente.

TERCERO.- En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, somete a consideración del cabildo la dispensa de lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, tomando en cuenta que ya con anticipación fue hecha del conocimiento de los asistentes a la misma, lo que se sometió a votación, y fue aprobado por unanimidad tomándose el siguiente:

Acuerdo número dos de la presente sesión por unanimidad de votos se aprueba la dispensa de la lectura del acta anterior y que lo es de fecha 18 de Octubre del año 2013, misma que ya ha sido firmada y aprobada en sus términos con antelación.

CUARTO.- En uso de la palabra el ciudadano PROFESOR MARIO ZAMORANO CANTU, Presidente Municipal señala que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, establecen, entre otros supuestos, que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva; así como, la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la ley señala.

Por su parte, el Artículo 1 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas establece que es de orden público, e interés social y de observancia general en el territorio de Tamaulipas, y tiene por objeto regular la coordinación entre las autoridades del estado, de los municipios, y en lo conducente, de la federación, que actúan en la entidad, mediante la integración, la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Dichas acciones se consideran prioritarias, a fin de continuar estableciendo un servicio civil de carrera policial que incluye los requisitos y procedimientos de reclutamiento, selección, capacitación, certificación, registro, formación continua para la permanencia y desempeño de los elementos de las instituciones de la Policía Preventiva y Tránsitos Municipales.

Por lo anterior, y con objeto de continuar brindando el servicio de Seguridad Pública igualmente, en lo procedente, seguir con la evaluación, capacitación y adiestramiento de los elementos de Seguridad Pública Municipal, por lo que es necesario el apoyo de las fuerzas de Seguridad Pública Estatal, a fin de que lleven a cabo las tareas inherentes en el municipio. Para ello, resulta necesario suscribir un convenio de Seguridad Pública con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, que surtirá efectos a partir del día 1 de Octubre del 2013, semejante

al suscrito por la Administración Municipal anterior que culminó su vigencia el 30 de Septiembre de 2013.

No habiendo más comentarios al respecto por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

Acuerdo número tres de la presente sesión.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 21,115 fracciones II y III, 116 fracción VII, 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracción III, 132 fracción VIII y IX segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 1 y 18 fracción XV de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 5, 42, 43, 44, 49 fracción XXXI, 53, 54, 55, fracciones II, III, XVIII, 60 fracción XII, 61, 68 fracción V y 170 fracción VIII y último párrafo, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás relativos y aplicables, el Ayuntamiento de Aldama Tamaulipas, acuerda:

A). Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Sindico a suscribir un convenio con el Gobierno del Estado para el apoyo en materia de Seguridad Pública Municipal, con objetivo de continuar prestando ese servicio y, en su caso, seguir con los procesos de evaluación, capacitación y adiestramiento de los elementos de Seguridad Pública Municipal, dando cumplimiento a las previsiones constitucionales y legales antes referidas en esta materia.

B). Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para notificar el presente acuerdo a las dependencias interesadas, para su cabal cumplimiento.

QUINTO.- Acto seguido por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento menciona que este punto se refiere al tratamiento de Asuntos Generales habiendo las intervenciones siguientes:

El C. AMADO MARTINEZ BERNAL, Síndico Municipal, manifiesta al C. Presidente Municipal que en su contacto diario con el área de Tesorería Municipal y específicamente con el Catastro, se percibe que la recaudación en predial ha estado baja considerablemente, y le pide si es posible proponga al cabildo, descuentos atractivos hasta del 100 % en recargos del impuesto predial, gastos de ejecución y cobranza y requerimientos a quienes los tengan, con el propósito de incentivar la regularización en ese aspecto.

Escuchada por el C. Presidente Municipal la intervención del edil mencionado, es discutida y analizada en su caso la propuesta, misma que sometida a votación es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo número cuatro de la sesión; se aprueba por unanimidad de votos un descuento hasta del 100% en recargos del impuesto predial, así como igual porcentaje por requerimientos, gastos de ejecución y de cobranza, a los contribuyentes que así lo soliciten, siempre y cuando se haga en una sola exhibición, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Otro tema tratado en el punto que se refiere a asuntos generales por el C. Presidente Municipal, es en el que hace del conocimiento al honorable cabildo del nombramiento que hizo del C. JOSE LUIS FLORES AGUILAR como Enlace Municipal del Programa Oportunidades, del que se requiere ratificación por este cuerpo edilicio, debido a los lineamientos que contempla la Secretaria de Desarrollo Social para su participación, solicitando al cabildo el acuerdo correspondiente.

Así mismo, solicita también la ratificación de todos los nombramientos ya expedidos. Previendo que requieran en su momento de igual circunstancia, por cualquier otra causa. Escuchada la intervención del C. Presidente se emite por unanimidad de votos el siguiente:

Acuerdo número cinco de la presente sesión; se ratifica por unanimidad de votos el nombramiento del C. JOSE LUIS FLORES AGUILAR como Enlace del Programa Oportunidades, así mismo se ratifican también todos los nombramientos expedidos por la Presidencia de este Republicano Ayuntamiento a la fecha, para los efectos que precisa en lo relativo.

De igual forma, expone el C. PROFESOR MARIO ZAMORANO CANTU en el cabildo, que la propuesta de Obra Pública del Fondo de Infraestructura Municipal 2013, Programa (FISMUN), hecha por la Administración Municipal anterior, contempla dos obras proyectadas que son; una, la construcción de subestación eléctrica para cárcamo de bombeo que se encuentra en la Colonia Paraíso y la otra de Pavimentación Hidráulica en la calle Reforma entre Rivera y Juan Escutia de la colonia Matamoros en las que se programó una erogación de \$ 450,865.36 la primera, y en la segunda \$ 823,286.48 que suman un total de \$ 1'274,151.84, recurso que esta por recibirse, por lo que se hace un análisis sobre la ejecución o no de las mismas, llegándose a la conclusión de que la primera obra de la Colonia Paraíso es una prioridad porque se relaciona con el drenaje sanitario y la segunda de pavimentación hidráulica proyectada, continúa con el desarrollo de la infraestructura urbana en la población, por lo que son factibles de realización, debiendo en esta última considerarse por quien llegue a construir las condiciones del terreno y declives correspondientes, para procurar no afectar a los beneficiarios colindantes con esta obra, y con esta prevención, por unanimidad de votos los integrantes del cabildo emiten el siguiente:

Acuerdo número seis de la presente sesión; se ratifican para su realización por unanimidad de votos de este cabildo, las obras de construcción de subestación

eléctrica para cárcamo de bombeo de la colonia El Paraíso en esta cabecera municipal, y pavimentación Hidráulica de la calle reforma entre Rivera y Juan Escutia para ser realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN) por la cantidad de \$450,865.36 la primera, y \$ 823,286.48 la segunda, sumando un total de \$ 1'274,151.84 los que están por recibirse. Así mismo con la votación unánime se aprueba que los remanentes que surjan de estas inversiones ya aplicadas, sean utilizados en obras que la normatividad del programa de que se derivan lo permitan.

SEXTO.- No habiendo más asuntos que tratar y para desahogo del sexto punto del orden del día el ciudadano PROFESOR MARIO ZAMORANO CANTU, Presidente Municipal declara clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron. –

PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. MARIO ZAMORANO CANTÚ, RUBRICA.-
PRIMER REGIDOR PROFRA. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ TREJO, RUBRICA.-
SEGUNDO REGIDOR C. FRANCISCO JAVIER OCHOA CASTILLO, RUBRICA.-
TERCER REGIDOR PROFR. CARLOS ADRIÁN VÁZQUEZ DE LEIJA, RUBRICA.-
CUARTO REGIDOR C. NAYELI PIÑÓN MEDINA, RUBRICA.-
QUINTO REGIDOR C. JOSÉ LEONEL SAUCEDA MUNGUÍA, RUBRICA.-
SEXTO REGIDOR C. GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS, RUBRICA.-
SINDICO C. AMADO MARTÍNEZ BERNAL, RUBRICA.-
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, RUBRICA.- - - - -